



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
División Adquisiciones
Departamento Técnico de Adquisiciones

ACLARACIÓN Nº 2

Pregunta: Dado el requisito para la presentación de la oferta que hace referencia a la constancia de DNT de las líneas otorgadas consultamos si es válida la presentación de la póliza contratada ante el BSE correspondiente a las Garantía para Reglamentaciones en la cual se detallan todas las líneas otorgadas a COT.

Respuesta: El pliego exige que la constancia sea expedida por la Dirección Nacional de Transporte.